



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00615536- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por el Prof. Santiago PÉREZ para el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Diseño Escenográfico II con atención de Diseño Escenográfico III de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatología) (RM N° 1857/2014 y su rectificatoria RM N° 895/2018), y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2008) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que el Prof. Pérez ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2022-1145-E-UNC-REC para el Área Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente, considerando procedente la recomendación de su designación como Profesor Titular Plenario, conforme el Art. 66 de los Estatutos de la UNC (Orden N° 35).

Que se ha notificado al interesado el dictamen emitido (Orden N° 35).

Que mediante RHCS N° 1309/2015 se renovó la designación del Prof. Pérez en el cargo de referencia en la materia “Diseño Escenográfico I” con atención en “Diseño Escenográfico II”, desde el 21 de octubre de 2015 y por el período reglamentario de cinco años.

Que mediante RHCS-2018-678-E-UNC-REC se cambió el nombre de la materia en la que estaba designado el Prof. Pérez, la cual pasó a denominarse “Diseño Escenográfico II con atención en Diseño Escenográfico III”.

Que en orden N° 37 toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y solicita la renovación de la designación por concurso del Prof. Pérez, en el cargo de referencia

desde el 21 de octubre de 2020 y por el plazo reglamentario de cinco años, con la recomendación del Comité Evaluador respecto de la designación del Prof. Pérez como Profesor Titular Plenario.

Que en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Profesor Santiago PÉREZ, Legajo N° 38.321, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la materia Diseño Escenográfico II con atención de Diseño Escenográfico III de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología) (RM N° 1857/2014 y su rectificatoria RM N° 895/2018), del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, considerando procedente la recomendación de su designación como Profesor Titular Plenario, conforme el Art. 66 de los Estatutos de la UNC.

ARTÍCULO 2°: Contemplar la recomendación emitida por el Comité Evaluador y solicitar al H. Consejo Superior de la UNC la renovación de la designación por concurso del Prof. PÉREZ en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, con carácter PLENARIO, en la materia Diseño Escenográfico II con atención de Diseño Escenográfico III de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología) (RM N° 1857/2014 y su rectificatoria RM N° 895/2018), del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, desde 21 de octubre de 2020, según lo dispuesto en los Artículos 65, 66 y 67 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.